



***Asociación
Española de
Perfusionistas***

Mapa de competencias del enfermero perfusionista

Introducción

La Asociación Española de Perfusionistas, buscando la continua mejora de la calidad en el desarrollo de la profesión, promueve la estandarización de la práctica clínica de la perfusión, que afectan tanto al crecimiento profesional y a los recursos materiales y equipos utilizados, como a los procedimientos en sí mismos.

En el *Manual de Calidad*, se describen las condiciones básicas de inevitable cumplimiento y otras recomendables para que un procedimiento tenga un nivel de calidad reconocido. A la vez, la estandarización de la práctica nos permitirá realizar a posteriori un proceso continuo de evaluación y mejora de la profesión.

Con este mismo objetivo, la Comisión de Calidad de la AEP ha desarrollado las directrices básicas para el establecimiento de las competencias de los enfermeros perfusionistas. Junto al *Manual de Calidad*, estas directrices pretenden servir como patrón de referencia para mantener y autoevaluar el grado de adecuación de la actividad profesional.

Desde la Comisión de Calidad consideramos que, aún estando los perfusionistas Españoles familiarizados con el proceso de recertificación a través del Board Europeo, se impone la necesidad de establecer un **marco de competencias** del Enfermero Perfusionistas, como prevé la Ley 16/2003 de 28 de mayo de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

El certificado de calidad es un claro mensaje para los clientes sobre la alta probabilidad de satisfacer sus necesidades en una organización que se preocupa por desarrollar sus actividades en un marco de calidad total.

Sin embargo, las normas de calidad no aseguran por sí solas el mejoramiento de la gestión, la disminución de los efectos adversos, la mejor relación con los clientes y el éxito global. Una diferencia de fondo que podemos inferir es que, en tanto los certificados de calidad garantizan la calidad del proceso y del servicio, la certificación de los perfusionistas avala que el desarrollo profesional de los mismos se corresponde con el estándar validado.

Las normas de calidad y las normas de competencia laboral tienen en común que comparten la lógica implícita en el proceso mismo de certificación: la identificación de las normas, la participación de los profesionales y la evaluación en base a normas validadas.

La normalización de competencias es producto de un proceso de construcción y consenso colectivo sobre las capacidades. Los estándares de competencia son validados, rectificados y ratificados por los perfusionistas e instituciones públicas, y convertidos en norma de competencia. Este proceso se dirige al reconocimiento profesional.

El reconocimiento público, formal y temporal de la capacidad demostrada por el perfusionista, basado en la evaluación de sus competencias con una norma, requiere de un sistema especial de evaluación y certificación por parte de una institución autorizada. La certificación es personal y voluntaria, y realizada de forma continua a lo largo de la vida profesional.

El primer objetivo de esta Comisión de Calidad al establecer las competencias de los perfusionistas era establecerlas de manera que pudieran ser observadas y medidas. En segundo lugar, se buscó que pudieran ser mejoradas con la formación continua y con el entrenamiento.

Cuando hablamos de competencia nos referimos a la habilidad de un perfusionista para desempeñar exitosamente las actividades de una o más funciones de acuerdo a los estándares y calidad esperados. Esta habilidad se relaciona directamente con la capacidad de movilizar tanto los conocimientos como las habilidades y destrezas en favor de una demanda determinada. En el caso de este documento de trabajo utilizaremos las competencias de tipo técnico o específico. Las normas de competencia pretenden ser descriptores de estas habilidades, conocimientos y criterios de actuación.

Posee competencia profesional quien dispone de los conocimientos, destrezas y aptitudes necesarios para ejercer una profesión, puede resolver los problemas profesionales de forma autónoma y flexible, está capacitado para colaborar en su entorno profesional y en la organización del trabajo. (*Bunk*)

Por tanto se considerará como «enfermero perfusionista competente» a aquel:

- que acredite las certificaciones académicas exigidas, legal y corporativamente, en el ámbito Nacional y Europeo donde desarrolla su actividad (conocimientos);
- se desenvuelva en la práctica clínica siguiendo los protocolos validados por las normas de calidad asistencial para obtener servicios óptimos de calidad (habilidades);
- posea una actitud de mejora continua de su desarrollo profesional, asumiendo todas las fases que se deriven de ello.

Por lo que se entiende el concepto de competencia como una combinación de 3 elementos:

- El conjunto de **conocimientos** para su desarrollo («saber»).
- Las **habilidades** requeridas para ejercer la profesión de enfermero perfusionistas («saber hacer»).
- La **actitud** orientada a su realización y la obtención de un resultado eficiente («querer hacer» y «hacer eficientemente»).

Enfermero Perfusionista

Definición

Los enfermeros Perfusionistas son profesionales cuyo trabajo específico consiste en proporcionar los cuidados asistenciales necesarios, para mantener y controlar una adecuada circulación de la sangre en aquellos pacientes intervenidos quirúrgicamente de lesiones cardiocirculatorias, y en los cuales es necesario sustituir la función cardiaca y/o pulmonar, así como la puesta en marcha, el mantenimiento y el control de las Técnicas de Circulación Artificial, derivadas de un procedimiento médico-quirúrgico, (cirugía cerebral, oncológica general y ginecológica), que requieren Circulación Extracorpórea (CEC).

Formación específica

Curso de Postgrado en Técnicas de Perfusión y Oxigenación Extracorpórea, de 2 cursos académicos de duración, obligatorio desde 1996 para los nuevos perfusionistas, distribuido en 120 horas teóricas y 1.160 horas prácticas; y/ o Master en Perfusión de 130 créditos, de dos años de duración, acreditado por:

- Universidad de Barcelona.
- Asociación Española de Perfusionistas.
- Sociedad Española de Cirugía Cardiovascular.
- The European Board of Cardiovascular Perfusion.

Acreditado con el Certificado Europeo de Perfusión Cardiovascular (BOARD), con las recertificaciones procedentes actualizadas.

Ámbito profesional del perfusionista

En el desarrollo de su puesto de trabajo, el perfusionista tiene tres grandes campos de acción muy diferenciados:

- Campo clínico asistencial directo.
- Campo de gestión y administración.
- Campo de formación permanente e investigación.

La labor del Perfusionista dentro de su **campo clínico asistencial directo** es la que desarrolla con el paciente, incluso antes de que éste llegue al área quirúrgica para ser intervenido. En algunos centros del país se efectúa una visita previa al paciente, el día antes de la intervención, para recoger toda la información necesaria sobre su caso, y aclarar cuantas dudas pueda presentar el paciente.

Dentro del área quirúrgica, la actividad del perfusionista puede perfilarse en grandes líneas de trabajo como:

- Evaluación del caso clínico y conocimiento de todas las fases de la técnica quirúrgica que se va a desarrollar para poder satisfacer y prever las necesidades que puedan surgir y la repercusión orgánica de la extracorpórea.
- Elección del material más idóneo para optimizar al máximo su desarrollo, tanto mecánico como fungible y farmacológico.
- Desarrollo de la intervención, en estrecha colaboración y permanente interacción con cirujanos y anestesiólogos, en los **tres** grandes bloques en que se puede compartimentar la cirugía extracorpórea: PRE-CEC, CEC Y POST-CEC, con demandas diferentes que pueden condicionar cambios en la estrategia de su desarrollo y conocer la esponsabilidad vital de la actuación del enfermero perfusionista en el procedimiento quirúrgico.
- Previsión de material y de bombas asistenciales que pueden ser necesarias para apoyos al paciente, en caso de complicaciones en el transcurso de la cirugía, así como demás aparatos y sistemas de común uso en CEC.

Otras consideraciones

Al margen de todo lo anteriormente expuesto, creemos que caben algunas consideraciones:

- Las Competencias Asistenciales de los perfusionistas, quedarán definidas por parte de las distintas Consejerías de Salud a través de los Mapas de Competencias Generales establecidos dentro de la Gestión por Procesos.
- Las Competencias Específicas de cada especialidad no suele ser necesario definirlas dado que quedan estandarizadas y definidas en los Planes Específicos de Formación correspondientes a cada Especialidad.
- El programa formativo correspondiente a la especialidad en Perfusionación satisface plenamente las exigencias que profesionalmente se establecen para los perfusionistas.
- Los servicios que ofertamos los propios perfusionistas en función de nuestra formación se corresponde en gran medida con los **conocimientos, habilidades y actitudes** que la Administración y los perfusionistas podamos definir que deben tener los perfusionistas.
- La única forma de que los perfusionistas hagan efectivos dichos Conocimientos, Habilidades y Actitudes que les atribuyan las distintas Consejerías de Salud, a través de los Mapas de Competencias, pasa por reconocernos como específicamente formados para ello e intervenir en todos los niveles del Proceso Asistencial.

Responsables de elaboración del Mapa de Competencias

CARMEN LUISA DÍAZ ÁLVAREZ

- * Miembro de la Comisión de Calidad AEP

JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ

- * Miembro de la Comisión de Calidad AEP

CARMEN PEAGUDA PÉREZ

- * Miembro de la Comisión de Calidad AEP

MAITE MATA FORCADAS

- * Responsable de Formación Curso de Post-grado

MARISOL GARCÍA ASENJO

- * Presidenta de la AEP
- * Responsable de la Comisión de Calidad

Contacto

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PERFUSIONISTAS

PASEO DE LA HABANA, 9 - 11

28036 MADRID

(+34) 91 411 32 19

[HTTP://WWW.AEP.ES/](http://www.aep.es/)

[INFO@AEP.ES](mailto:info@aep.es)

TWITTER: @PERFUSIONISTAS